



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00028 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Inversiones JDM S.A.S. en liquidación y otro
Decisión	Incorpora comunicación y contestación demanda

Se incorpora al expediente constancia de la comunicación dirigida por el Fondo Nacional de Garantías S.A. al curador ad litem de la sociedad codemandada INVERSIONES JDM S.A.S. "EN LIQUIDACIÓN", Dr. Delio Posada Restrepo, por medio de la cual se le informa su nombramiento.

De igual forma, se agrega a la foliatura la contestación a la demanda presentada por el auxiliar de la justicia mencionado, en representación de la sociedad citada y quien venía actuando en el proceso, por ende, se entiende aceptado el nombramiento en tal calidad y notificado por conducta concluyente del auto que libró mandamiento de pago, desde la fecha de radicación de la respuesta a la demanda, esto es, el 19 de febrero pasado, en concordancia con lo dispuesto por el inciso primero del artículo 301 del CGP.

Ejecutoriado el presente auto y como quiera que no se formuló oposición a la demanda, se dará aplicación a lo establecido por el artículo 440 ibídem.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3bb319d801056e9b9fef5e06b967b967c1a5864427b511e9301f27b8238832bf

Documento generado en 05/03/2021 11:35:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El Juzgado dispone de los siguientes canales de atención para correspondencias y comunicaciones con los usuarios: **Correo electrónico** ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co y **Celular**: 3007052664.